



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

FOLIO N° 43

## Acuerdo de Concejo N° 075-2023/MDSRQ

Yangas, 24 noviembre del 2023

### EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

#### VISTO:

En Sesión de Extraordinaria de fecha 24 noviembre del 2023; en relación CUARTO punto de la AGENDA: **DONACIÓN DE S/ 861.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CON 00/100 SOLES) CON LA FINALIDAD DE ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE YANGAS,**

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma constitucional, concorde con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Artículo 106° de la constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución

Que, el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo deferidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional,

Que con **Oficio N° 184-2023/D-I.E. 20293- S.R.Y.** expediente N° 0003658-2023-OACGD, de fecha 26 octubre del 2023, remitido por el Lic. Genaro Samaniego Pérez, solicita apoyo con material para elaboración de señalización y seguridad vial para instalar dentro del perímetro de la plaza de armas y avenida principal de Yangas.

Que con **Memorándum N° 162-2023-GDH/MDSRQ**, de fecha 09 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, en referencia al **Oficio N° 184-2023/d.i.e. 20293- S.R.Y.** solicita informe técnico con la finalidad de poder dar trámite correspondiente.

Que, con **Memorándum N° 446-2023-GSCF/MDSRQ**, de fecha 09 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Seguridad ciudadana y Fiscalización, quien en referencia al **Memorándum N° 162-2023-GDH/MDSRQ**, solicita a la Oficina de Gestión de Riesgos y desastres informe técnico y continuar con los procedimientos administrativos correspondientes.

Que mediante **Informe N° 021-2023-SSQS-GRD-GSCF-MDSRQ**, de fecha 13 de noviembre del 2023, en referencia al Memorándum N° 446-2023-GSCF/MDSRQ, menciona habiéndose realizado la verificación in situ especificando:

- ❖ No cuenta con señalizaciones adecuadas para la transitabilidad de los peatones (se encuentra un colegio)
- ❖ Señalizaciones despintadas por falta de mantenimiento.

Recomendando:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

FOLIO N° 42

1. Realizar pintado de las señalizaciones horizontales (paso peatonal, siga de frente, señalización en do sentidos, color blanco)
2. Realizar el pintado de las líneas continuas de color amarillo
3. Usar pintura para trafico color blanco y amarillo.
4. En resumen, se requiere un aproximado de 7 galones de color blanco y galones de color amarillo de pintura tráfico.

Que con **Memorándum N° 455-2023-GSCF/MDSRQ**, de fecha 14 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien, en referencia a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano, remite el **Informe N° 021-2023-SSQS-OGRD-GSCF-MDSRQ** de las condiciones de la inspección en el campo referente a la solicitud de apoyo con material para elaboración de señalización y seguridad vial.

Que con **Memorándum N° 174-2023-GDH/MDSRQ**, de fecha 15 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano quien en referencia al **Oficio N° 184-2023/D-I.E. 20293- S.R.Y.** expediente N° 0003658-2023-OACGD solicita apoyo con material para la elaboración de señalización y seguridad vial y en referencia al **Memorándum N° 162-2023-GDH/MDSRQ** a donde se solicita estudio técnico sobre inspección ocular a la plaza de armas del CP Yangas. Por ello se solicita la cotización de la muestra en el cuadro:

| DESCRIPCIÓN | UND | COLOR    | TOTAL, CANTIDAD |
|-------------|-----|----------|-----------------|
| PINTURA     | GLN | BLANCO   | 7               |
| PINTURA     | GLN | AMARILLO | 6               |

Que con **Informe NRO. 729-2023-OLCP/MDSRQ**, de fecha 20 de noviembre del 2023, remitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en referencia al **Informe N° 021-2023-SSQS-OGRD-GSCF-MDSRQ**, en referencia, la Gerencia de Desarrollo Humano remite su requerimiento para la ADQUISICION DE PINTURA DE TRÁFICO. Conforme al requerimiento presentado y a través de su Gerencia requerimos disponer a quien corresponda, se otorgue la APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, por un monto de S/ 861.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100) SOLES, el cual incluye I.G.V., todos los impuestos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable a la contratación en referencia.

Que con **Memorándum N° 184-2023-GDH/MDSRQ**, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano quien en **Informe NRO. 729-2023-OLCP/MDSRQ**, solicita disponibilidad presupuestal para donación de adquisición de pintura de tráfico para la institución educativa de Santa Rosa de Yangas.

Que con **Informe N° 237-2023-GPP/MDSRQ**, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al **Memorándum N° 184-2023-GDH/MDSRQ**, habiéndose realizado una evaluación presupuestal y financiero de toda la corporación edil este despacho informa QUE, SI EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la DONACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE YANGAS, por el monto que asciende a S/. 861.00 (Ochocientos sesenta y Uno con 00/100 Soles). El mismo que se afectará a la fuente de financiamiento Rubro: 8 - Impuesto Municipales, por lo que se remite para su trámite correspondiente.

Que con **Informe Legal N° 0221-2023-MDSRQ/GAJ**, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en referencia al **Informe N° 237-2023-GPP/MDSRQ**, **Memorándum N° 184-2023-GDH/MDSRQ**, **Informe NRO. 729-2023-OLCP/MDSRQ**, **Memorándum N° 455-2023-GSCF/MDSRQ** e **Oficio N° 184-2023/D-I.E. 20293- S.R.Y.** es de la opinión que es factible continuar con el procedimiento referente a la disponibilidad presupuestal el mismo que afectara a la fuente de financiamiento Rubro: 08 - Impuesto Prediales.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

**FOLIO N°** 41

Que con **Proveído N° 298-2023-MDSRQ/GM**, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por la gerencia de municipal, quien en referencia al **Informe Legal N° 0221-2023-MDSRQ/GAJ** solicita sea considerado en el punto de la agenda **DONACIÓN DE S/ 861.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CON 00/100 SOLES) CON LA FINALIDAD DE ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE YANGAS**,

Que, estando al Proveído el concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferida en el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno concejo, **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la **DONACIÓN DE S/ 861.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CON 00/100 SOLES) CON LA FINALIDAD DE ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE YANGAS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, el presente acuerdo de Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, para la emisión del correspondiente el documento dentro de sus atribuciones, para su implementación correspondiente.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo y la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS  
Alcalde